

PERGAMINO, Septiembre 4 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-233-85 D.E. eleva Expte. S-161-85 SIMONATO Y CONTI Ref: Expte. S-254-83.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exceptúase de la aplicación del Código de Zonificación ----- de la parcela NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción -- 11-Sección C- Manzana 158c -Parcela 6c- Partida Nº 6525 de propiedad de los Señores RUBEN A. CONTI Y JUAN SIMONATTO.+

ARTICULO 2º- Esta excepción se refiere exclusivamente a lo peticio----- nado en el Expediente S-161-85 (H.C.D: D-233-85) y no ten drá otro alcance que el mencionado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 742/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




A. S. MAURICIO C. ERAUSQUIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE